



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

RUC 0992163208001 Exp. SC. 101585

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y NOTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Expresados en Miles de Dólares Estadounidenses

CONTENIDO

- a. Dictamen de Auditoría
- b. Estado de Situación Financiera
- c. Estado de Resultado Integral
- d. Estado de Cambios del Patrimonio
- e. Estado de Flujos de Efectivo – Método Directo
- f. Notas

US\$ = dólar estadounidense



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:

A los Señores Accionistas de
ANASQUE S.A.
Guayaquil, Ecuador

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ANASQUE S.A. RUC. 0992163208001 Exp. SC. 101585 los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado del resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

Fundamentos de la opinión con salvedades

- a. Durante el año 2016 se han realizado pagos al exterior – País Perú, de los siguientes comprobantes de ventas:

Fecha	RUC	Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total
10/05/2016	20123648227	PAITAN S.A.C.	0003-000026	35.000,00		35.000,00
14/06/2016	10758586184	VALERIA ALEJANDRA SOLANO RAMAL	001-001148	164.574,18	29.623,35	194.197,53
03/08/2016	10700965959	CESAR ADRIAN BOHORQUEZ PAREDES	001-001148	298.721,89	53.769,93	352.491,82
Total				498.296,07	83.393,28	581.689,35
Retención en la fuente de impuesto a la renta 22%				109.625,14		

De los presenten comprobantes se establecen las siguientes observaciones:

- ✓ No se han realizado las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por los pagos al exterior.
- ✓ No se ha realizado los pagos del impuesto a la salida de divisas USD.
- ✓ Los valores pagados se ha cargado a la construcción del barco "José Edmundo" al cierre del ejercicio económico el elemento financiero "Construcciones en Curso" registra el valor \$ 2'154.927,99 dólares.

incrementándose durante el año 2016 por un valor de \$ 569.377,59 dólares en relación al año 2015.

- ✓ Los comprobantes de ventas se han consultado en la página Web de la SUNAT del Perú "Consulta de autorización de comprobantes de pago y otros documentos" los que se encuentran registrados como documentos válidos.
- ✓ En relación a las facturas del exterior, en comunicación fechada 5/7/17 oficio # 2017 - 000036 de la compañía ANASQUE S.A. firmada por la Srta. María Lorena Correia Sotomayor - Gerente General, en el segundo párrafo de la comunicación se manifiesta lo siguiente "Se detalla que dentro de las construcciones en curso de barco la cantidad de \$ 498.296,07 corresponden a anticipos de mano de obra, materiales y repuestos de la embarcación, el cual estará sustentado en el periodo 2017 con un documento tributariamente válido que será la constancia de los valores cancelados por el trabajo realizado en el territorio nacional".

En la nota G Propiedades, planta y equipo, elemento financiero "Construcciones en curso" se ha agregado en la nota por orden de la Gerencia General la siguiente nota "En la nota G, del Estado Financiero Auditado, en el año 2016, en la cuenta Contrucciones en Curso Barco, el valor de \$ 2.154.927,99 se encuentran incluidos valores de anticipos de mano de obra, materiales y repuestos, por un monto de \$ 498.296,07, que serán cancelados en el año 2017 fecha estipulada de finalización de obra".

- b. Con fecha 11/11/16 el Banco Produbanco informa a la compañía la cancelación de la cuenta corriente 02015011867; El Banco del Pichincha con fecha 10/11/16 notifica a la empresa el cierre de la cuenta corriente # 2100033748 de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Cheques.
- c. No se ha registrado en la contabilidad de la compañía las provisiones por jubilación y desahucio de acuerdo a las NIIF para las PYMES sección 28 "Beneficios a los empleados".

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados.

La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (i) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- (ii) un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAEN.775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

- Se procedió a revisar las ventas y los clientes.
- Se realizó un cruce de la información de las declaraciones impuestos del año 2016, así como los pagos realizados al exterior.
- A la fecha está pendiente de entregar el informe de cumplimiento de obligaciones tributario ICT 2016.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el reporte anual que se presenta de acuerdo a las disposiciones y Leyes de carácter general aplicables en la República del Ecuador.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario sí parece estar materialmente distorsionada. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros (Ver Anexo A)



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros.

La administración de la Compañía ANASQUE S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA Victor/Hugo Parrales Aragonés MSc. - Socio

SC/RNAE No 775

Martes 11 de Julio de 2017



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Anexo A

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- ❑ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ❑ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- ❑ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

También proporcionamos los encargados del gobierno con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ACTA DE ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AÑO 2016.

CON FECHA MARTES 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:30 A.M. FIRMAN PARA CONSTANCIA DE LA LECTURA, REVISIÓN, APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DEL EJERCICIO CORRIENTE TERMINADO AÑO 2016.

AUDEXT Auditores Externos S.A.

CPA Victor Hugo Panrales Aragonés Msc.
Gerente De Auditoría – Representante Legal
C.C. 0913847372

AUDEXT Auditores Externos S.A.
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

ANASQUE S.A.

CPA ING. Antonio Clemente Escalante
Contador General
RUC. 0902308402001
N. Reg. Prof. 3.757

ANASQUE S.A.

Srta. María Lorena Correia Sotomayor
Gerente General – Representante Legal
C.C. 0919705566

ANASQUE S.A.
RUC. 0992163208001 Exp. SC. 701585

Sr. Andrés José Correia Sotomayor
Accionista - C.C. 0913885026



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

Contenido

Informe 2016 Página

Estados financieros

Estado de situación financiera	10 - 11
Estado de resultado integral	12 - 13
Estado de flujos de efectivo	14
Estado de cambios del patrimonio	15

Resumen de Políticas Contable y Notas a los Estados Financieros

1. Información general de la empresa	16 - 35
<input type="checkbox"/> Bases de preparación de los estados financieros	
<input type="checkbox"/> Políticas Contables	
<input type="checkbox"/> Notas a los Estados Financieros	



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
 Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
 Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2016
 Expresado en miles de dólares EUA

ACTIVO	Nota	2015	2016
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	A	541.669,96	465,69
Cuentas y documentos por cobrar clientes	B	-	-
Cuentas por cobrar accionistas	C	-	-
Préstamos empleados	D	-	3.437,09
Otras cuentas por cobrar	D	29.981,87	-
CT. RF. IR.	E	-	-
CT. anticipo de I.R.	E	15.794,76	15.605,62
CT. ISD	E	-	-
CT. IR. años anteriores	E	60.732,47	46.979,12
Inventarios	F	-	-
Total Activo Corriente		\$ 648.179,06	\$ 66.487,52
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo			
Terreno	G	87.615,00	87.615,00
Construcción en curso barco	G	1.585.550,40	2.154.927,99
Naves, aeronaves y barcasas	G	464.263,52	464.263,52
Vehículos	G	85.592,00	85.592,00
Otras propiedades	G	6.572,10	6.572,10
Máquinarias y equipos	G	1.852,29	1.852,29
Depreciación acumulada	G	(82.728,92)	(100.552,96)
Total Propiedades planta y equipo		\$ 2.148.716,39	\$ 2.700.269,94
Otros activos			
Otros gastos diferidos	H	\$ 20.039,68	\$ 241.118,32
Amortización	H	(12.820,77)	(19.152,96)
Cuentas por cobrar relacionados	I	257.585,00	157.901,11
Total otros activos		\$ 264.803,91	\$ 379.866,47
Total Activos No Corrientes		\$ 2.413.520,30	\$ 3.080.136,41
Total Activos		\$ 3.061.699,36	\$ 3.146.623,93

PASIVO			
Pasivo Corriente			
Proveedores	J	28.214,80	29.476,02
Otras cuentas por pagar	K	227.669,20	76.549,66
Nóminas por pagar	L	3.658,60	22.667,99
Beneficios Sociales	M	4.091,61	15.536,28
15% participación trabajadores	N	640,93	-
Obligaciones con el IESS por pagar	O	1.763,89	7.070,08
Obligaciones financieras	P	11.687,00	234.849,06
IVA por pagar	Q	-	-
RF. IR. Por pagar	Q	133,27	546,39
22% I.R. por pagar	R	-	-
Anticipo de I.R. por pagar	S	15.794,76	15.605,62
Total Pasivo Corriente		\$ 293.654,06	\$ 402.301,10
Pasivo No Corriente			
Obligaciones financieras	T	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00
Total Pasivo No Corriente		\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00
Total Pasivo		\$ 2.313.654,06	\$ 2.422.301,10
PATRIMONIO			
Capital suscrito y/o asignado	U	346.000,00	346.000,00
Reserva Legal	V	3.847,36	3.847,36
Ganancias acumuladas o retenidas	W	39.008,73	39.008,73
Perdida acumuladas retenidas	X	(10.731,83)	(19.705,22)
Adopción de las NIIF por primera vez	Y	378.894,43	378.894,43
Utilidad / Perdida del ejercicio	Z	(8.973,39)	(23.722,47)
Total Patrimonio		\$ 748.045,30	\$ 724.322,83
Total Pasivo Más Patrimonio		\$ 3.061.699,36	\$ 3.146.623,93

Maria Lorena Correia
 Maria Lorena Correia Sotomayor
 Representante Legal
 C.C. 0919705566

Antonio Clemente Escalante
 CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
 Contador General
 RUC. 0902308402001
 N. Reg. Prof. 3.757



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

Estado de Resultado Integral

Al 31 de diciembre 2016

(Expresados en miles de dólares EUA)

Desglose	Nota	2015	2016
Ventas netas	AA	414.196,10	305.916,45
Otras ganancias	AA	-	474,80
Total Ingresos		\$ 414.196,10	\$ 306.391,25
MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS			
(+) Compras netas locales de materia prima	AB	-	-
Costo de Venta de Producción		\$ 0,00	\$ 0,00
Ganancia Bruta		\$ 414.196,10	\$ 306.391,25
GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y PESCA		\$ 253.636,60	\$ 195.977,62
Sueldos	AB	42.611,66	40.950,00
Beneficios sociales	AB	10.683,86	9.983,31
Aporte patronal + IECE SETEC	AB	4.843,67	4.792,34
Suministros y materiales	AB	13.105,43	18.354,61
Combustible y Lubricantes	AB	41.063,13	43.163,04
Servicios varios	AB	96,71	-
Viveres alimentación	AB	15.272,37	10.158,08
Mantenimiento vehículo	AB	11.912,02	-
Mantenimiento y reparaciones del casco del barco	AB	44.483,01	36.684,76
Repuestos	AB	2.334,89	890,04
Servicios básicos	AB	645,00	-
Movilizaciones y fletes	AB	15.024,93	1.145,00
Impuestos y contribuciones	AB	12,02	100,00
Hielo	AB	12.303,38	3.426,25
Varios	AB	10.557,66	3.715,17
Muelles, zarpe, matrícula, inspección y peajes	AB	5.138,92	3.099,39
IVA de gasto	AB	23.187,53	14.346,63
Seguros poliza	AB	-	4.221,00
Gastos bancarios	AB	360,41	948,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 156.286,63	\$ 118.341,34
Sueldos	AB	49.968,33	40.460,00
Beneficios sociales	AB	12.076,16	10.159,58
Aporte patronal + IECE SETEC	AB	6.405,64	4.815,89
Viveres alimentación	AB	127,74	-
Mantenimiento vehículo	AB	2.136,09	-
Honorarios profesionales	AB	1.200,00	3.175,00
Varios	AB	3.371,04	1.250,64
IVA de gasto	AB	766,38	545,11

Descargas	AB	-	3.301,10
Frecuencia de radio	AB	-	188,72
Servicios básicos	AB	747,39	869,67
Impuestos, Contribuciones & Otros	AB	3.302,11	4.142,86
Medicina	AB	-	1.040,68
Seguro de buque	AB	91,64	407,05
Viaticos	AB	-	175,00
Gastos financieros	AB	59.109,19	29.986,00
Amortizaciones	AB	531,96	-
Depreciaciones	AB	16.452,96	17.824,04
Total Gastos		\$ 409.923,23	\$ 314.318,96
G/P antes de 15% a trabajadores e I.R. de operaciones continuadas		\$ 4.272,87	(\$ 7.927,71)
15% Participación trabajadores		(640,93)	-
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos		\$ 3.631,94	(\$ 7.927,71)
Impuesto a la renta		(12.605,33)	(15.794,76)
Ganancia (Pérdida) de operaciones continuadas		(\$ 8.973,39)	(\$ 23.722,47)
Ingresos por operaciones discontinuadas		-	-
Gastos por operaciones discontinuadas		-	-
G/P antes de 15% a trabajadores e I.R. de operaciones discontinuadas		\$ 0,00	0,00
15% Participación trabajadores		-	-
G/P antes de impuestos de operaciones discontinuadas		\$ 0,00	0,00
Impuesto a la renta		-	-
Ganancia (Pérdida) de Operaciones discontinuadas		\$ 0,00	0,00
Ganancia (Pérdida) neta del periodo		(\$ 8.973,39)	(\$ 23.722,47)
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Resultado integral total del año		(\$ 8.973,39)	(\$ 23.722,47)
GANANCIA POR ACCION:			
Utilidad a reinvertir (Informativo)		-	-

Maria Lorena Correia
 María Lorena Correia Sotomayor
 Representante Legal
 C.C. 0919705566

Antonio Clemente Escalante
 CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
 Contador General
 RUC. 0902308402001
 N. Reg. Prof. 3.757



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo

Al 31 de diciembre 2016

Expresados en miles de dólares EUA

Diciembre 31,	2015	2016
INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL E.Y EQ. AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	\$ 539.339,51	(\$ 541.204,27)
F.E. PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) Actividad de Operación	\$ 31.802,22	\$ 49.627,10
Clases de cobros por actividades de operación	\$ 482.724,36	\$ 303.875,04
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	425.990,30	303.875,04
Otros cobros por actividades de operación	56.734,06	-
Clases de pagos por actividades de operación	(304.530,39)	(217.086,47)
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(191.872,95)	(149.231,48)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(112.657,44)	(67.854,99)
Otros pagos por actividades de operación	(110.810,13)	(46.051,87)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(35.581,62)	8.890,40
F.E. PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) A.I.	(\$ 279.736,42)	(\$ 439.711,83)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(279.736,42)	(569.377,59)
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	-	129.665,76
F.E. PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) A.F.	\$ 787.273,71	(\$ 151.119,54)
Financiación por préstamos a largo plazo	803.788,44	-
Pagos de préstamos	(16.514,73)	(151.119,54)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 539.339,51	(\$ 541.204,27)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	2.330,45	541.669,96
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 541.669,96	\$ 465,69

CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN		
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	\$ 4.272,87	(\$ 7.927,71)
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	\$ 16.984,92	\$ 17.824,04
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	16.984,92	17.824,04
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	\$ 10.544,43	\$ 39.730,77
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	12.578,35	-
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	56.734,06	29.981,87
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	21.264,20	1.261,22
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	(78.179,49)	(2.956,99)
Incremento (disminución) en beneficios empleados	(1.852,69)	11.444,67
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) A.O.	\$ 31.802,22	\$ 49.627,10

Maria Lorena Correia
 Maria Lorena Correia Sotomayor
 Representante Legal
 C.C. 0919705566

Antonio Clemente Escalante
 CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
 Contador General
 RUC. 0902308402001
 N. Reg. Prof. 3.757



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

Estado de Cambios del Patrimonio

A 31 de diciembre 2016

Expresados en miles de dólares EUA

EN CIFRAS COMPLETAS US\$	RESERVAS		RESULTADO ACUMULADOS		RESULTADOS DEL PERIODO		TOTAL PATRIMONIO
	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PERDIDAS ACUMULADAS	GANANCIAS NETAS DEL PERIODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	
SALDO AL FINAL DEL PERIODO 2015	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 30.006,73	(\$ 19.705,22)	\$ 378.894,43	\$ 0,00	\$ 724.322,83
SALDO REEXP. DEL PERIODO INM. ANTERIOR	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 30.006,73	(\$ 19.731,83)	\$ 378.894,43	\$ 0,00	\$ 746.045,31
1. Saldo del periodo inmediato anterior	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 30.006,73	(\$ 19.731,83)	\$ 378.894,43	\$ 0,00	746.045,30
2. Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
3. Corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 8.973,36)	\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 23.722,47)
1. Aumento (disminución) de capital social	-	-	-	-	-	-	-
2. Aportes para futuras capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-
3. Prima por emisión primaria de acciones	-	-	-	-	-	-	-
4. Dividendos	-	-	-	-	-	-	-
5. Transf. de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	-	(8.973,36)	-	8.973,36	-
6. Realización de la Reserva por Valuación de Propiedades, Planta y equipo	-	-	-	-	-	-	-
7. Realización de la Reserva por Valuación de Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-	-
8. Otros cambios (detallar)	-	-	-	-	-	-	-
9. Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	-	-	-	-	-	(23.722,47)	(23.722,47)
SALDO AL FINAL DEL PERIODO 2016	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 30.006,73	(\$ 10.731,83)	\$ 378.894,43	\$ 0,00	\$ 746.045,31
SALDO REEXP. DEL PERIODO INM. ANTERIOR	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 21.895,27	(\$ 10.731,83)	\$ 378.894,43	\$ 17.143,46	\$ 757.018,69
1. Saldo del periodo inmediato anterior	\$ 346.000,00	\$ 3.847,36	\$ 21.895,27	(\$ 10.731,83)	\$ 378.894,43	\$ 17.143,46	757.018,69
2. Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
3. Corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.143,46	\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 17.143,46)	(\$ 8.973,36)
1. Aumento (disminución) de capital social	-	-	-	-	-	-	-
2. Aportes para futuras capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-
3. Prima por emisión primaria de acciones	-	-	-	-	-	-	-
4. Dividendos	-	-	-	-	-	-	-
5. Transf. de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	17.143,46	-	-	(17.143,46)	-
6. Realización de la Reserva por Valuación de Propiedades, Planta y equipo	-	-	-	-	-	-	-
7. Realización de la Reserva por Valuación de Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-	-
8. Otros cambios (detallar)	-	-	-	-	-	-	-
9. Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	-	-	-	-	-	(8.973,36)	(8.973,36)

Maria Lorena Correa
Maria Lorena Correa Sotomayor
 Representante Legal
 C.C. 0919705566

Antonio Clemente Escalante
CPA ING. Antonio Clemente Escalante
 Contador General
 RUC. 0902308402001
 N. Reg. Prof. 3.757



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001
Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

ANASQUE S.A. RUC 0992163208001 Exp. SC. 101585 fue constituida en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, fecha de constitución 21/7/2000, plazo social 21/7/2050.

Su objeto social: Actividades de Pesca Marítima y Continental de Peces, crustáceos, moluscos.

La oficina principal de la compañía se encuentra ubicada en la Provincia del Guayas; Cantón Guayaquil; Parroquia Ximena; Calle Mz # S número solar 5-6; Intersección Avenida Ernesto Albán; referencia: frente a De Prati; email tonyescalante33@hotmail.com; teléfono 044625804 – 0991145583 (Gerente), la compañía mantiene un promedio de 13 empleados.

ANTECEDENTES

Tal como lo indica la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías N°. No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.10 del 11 de octubre de 2011. Artículo primero.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

BASES DE PREPARACIÓN

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES); sección 3 Presentación de Estados Financieros párrafo 3.3 - 3.7; emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposiciones emitida en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre 2008, Resolución N. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías -y Registro Oficial N. 566 – Viernes 28 de Octubre de 2011, resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Los estados financieros han sido preparados con base al costo histórico, y serán modificados de ser necesario al valor de mercado, según corresponda a cada sección de las NIIF para las Pymes, los mismos que se encuentran especificados en sus políticas de contabilidad.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) al 31 de diciembre 2016.

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.

Las partidas incluidas en los estados financieros se valorizan utilizando la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la entidad. La moneda funcional es representada en dólares EUA (US\$). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal, de acuerdo a la sección 30 Moneda funcional de la entidad, párrafo 30.2 - 30.5.

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que ésta es revisada y en cualquier periodo futuro afectado, sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, párrafo 10.15 - 10.17.

La información contenida en los estados financieros, es responsabilidad de la administración de la compañía ANASQUE S.A., sección 2 Conceptos y Principios Generales, párrafos 2.2 - 2.3; quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

En particular las principales estimaciones de incertidumbres; juicios en la aplicación de políticas contables, y que tienen efectos significativos en los montos reconocidos y a reconocer en el futuro en los estados financieros, son las siguientes:

- Estimación de la vida útil y valor de mercado de los siguientes activos:
 - Instrumentos Financieros
 - Inventarios
 - Propiedad planta y equipo
 - Beneficios a los empleados
 - Activos Biológicos
 - Otros
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los beneficios a los empleados.
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes.
- Las provisiones en bases a estudios técnicas que cubren las distintas variables que afectan a los productos en existencia (densidad, humedad, entre otras).
- Los costos futuros para el cierre de las instalaciones (Desmantelamiento).
- Valor de mercado de activos biológicos
- Activos por impuestos diferidos; la sección 29 impuesto a las ganancias, la sección 29 no es aplicada por el Servicio de Rentas Internas a favor de las empresas, en muy pocos casos puede ser aplicada esta sección solo para reconocimientos contables.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de los estados financieros sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros.

CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La distinción entre partidas corrientes y no corrientes, se realizó conforme a la sección 4 Estado de Situación Financiera párrafo 4.4 - 4.8.

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando;

- Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlos a consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o,
- El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidar un pasivo en su ciclo normal de operación
- Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar
- El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o,
- La compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

La compañía considera como efectivo a la caja así como a los depósitos bancarios a la vista, y se considera como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y que están sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por tanto una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo, sección 7 párrafo 7.2.

ACTIVOS FINANCIEROS

La entidad ha optado aplicar como política de contabilidad lo previsto en la sección 11 y sección 12 en su totalidad.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes exportados. Se contabiliza inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación, sección 11 párrafo 13

INVERSIONES

Las inversiones son valorizadas al costo amortizado, sección 11 párrafo 15.

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación (Deterioro de un instrumento financiero párrafo 11.21) para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Telefonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Los activos financieros significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similar.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente (Reversión párrafo 11.26)

ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al cierre de cada estado financiero anual, o cuando se estime necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor.

En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja en forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la cual el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando la tasa pasiva del Banco Central del Ecuador, empleada para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores son evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido en cuyo caso la pérdida será revertida.

INVENTARIOS

Los inventarios son valorizados al costo y al precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta (párrafo 13.4), el que sea menor. El costo de los inventarios se basa en el método PMP (Precio Medio Ponderado), e incluye el gasto en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en el traslado a su ubicación y condiciones actuales (párrafo 13.11). El inventario en tránsito está valuado al costo según factura.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación y gastos de ventas.

El análisis del valor de los inventarios al cierre de cada año se divide en:

- Insumos: el costo promedio y el precio de última compra al cierre de cada año.
- Producto terminado: se utiliza el costo promedio (sección 13 párrafo 16 al 18) o al valor neto realizable (precio de venta – costos de terminación – Gastos de Comercialización) al cierre de cada año según corresponda a cada grupo o línea de producto.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COSTO

Los ítems de propiedad, planta y equipos son medidos al costo (Medición al momento de su reconocimiento y componentes del costo sección 17 párrafos 9 al 12) menos su depreciación acumulada y eventuales pérdidas por deterioro (Medición posterior al reconocimiento inicial sección 17 párrafos 15 al 26).

El costo de activos auto-construidos, incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso intencionado, y los costos de dismantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados (S. 17 párrafo 10 literal c).

Los gastos financieros se registrarán de acuerdo a la sección 25 costos por préstamos.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipos posean vidas útiles distintas entre sí, ellas son registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedad, planta y equipos.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipos son determinados comparando los procedimientos de las ventas con los valores en libros de propiedad, planta y equipos y son reconocidas netas dentro de "otras ganancias (pérdidas)" en el resultado.

COSTOS POSTERIORES

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipos es reconocido a su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la entidad, y sus costos puedan ser medidos de forma confiable. Los costos del mantenimiento habitual de propiedad, planta y equipos son reconocidos en el resultado cuando ocurren (S.17 p. 15).

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

Una entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

DEPRECIACIÓN Y VIDAS ÚTILES

La depreciación será reconocida en resultados en base lineal sobre las vidas útiles de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipos. Este método es el que refleja de mejor forma el uso y consumo del bien.

La depreciación, vidas útiles y valores residuales serán revisados anualmente, y se ajustarán de ser necesario.

Las vidas útiles estimadas para los ejercicios actuales y comparativos son las siguientes:

Años estimados de vida útil en años

Grupo de Activos

Edificios e Infraestructuras	20 a 60
Instalaciones	10 a 20
Maquinarias y Equipos	10 a 35
Equipos tecnológicos	3 a 10
Vehículos	10 a 25
Otros activos fijos	10 a 30

DETERIORO

En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Cargos diferidos

En cargos diferidos se presentan principalmente registros de productos, los cuales tienen una vida útil definida y se muestran al costo histórico menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo a su vida útil definida de 5 años.

ACTIVOS BIOLÓGICOS (SECCIÓN 34)

La política contable adoptada por la empresa para los activos biológicos es el modelo del costo.

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

La entidad medirá los activos biológicos (modelo del costo) cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La entidad medirá los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos, a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 u otras secciones de esta NIIF.

PROVISIONES

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c. el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se revertirán contra resultados cuando sea menor la posibilidad de ocurrencia que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN Y DESAHUCIO

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder Jubilación Patronal (Código de trabajo artículo 216) a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución, y en casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador (C.T. art. 185 y 188). La compañía registra anualmente esta provisión tanto para la jubilación patronal y el desahucio en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías o Bancos. (Sección 28 párrafo 18 al 20).

El párrafo 20 de la sección 28 indica lo siguiente "Esta NIIF no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos" pero para fines deducibilidad tributaria la Ley de Régimen Tributario Interno - Reglamento en su artículo 28 literal f; indica la importancia de la contratación de empresas actuariales calificadas.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Corresponden principalmente a cuentas por pagar propias al giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondiente valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable utilizando el método de interés implícito para las cuentas a largo plazo, (sección 11).



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610487

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994962531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

El impuesto a las ganancias se determina usando las tasas de impuestos (y leyes) aprobadas en la Ley de Régimen Tributaria Interna o a punto de aprobarse en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (y leyes) aprobadas en la Ley de Régimen Tributaria Interna o a punto de aprobarse en la fecha de cierre del estado de situación financiera, clasificado y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivo y sus importes en libros.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios futuros con los cuales compensar las diferencias temporarias.

Si la cantidad pagada de impuestos excede del valor a pagar, el exceso se reconoce como activo, y si el valor de impuestos no se ha liquidado en su totalidad se reconoce como un pasivo.

Si la cantidad pagada por concepto de anticipo de impuesto a la renta excede del valor a pagar, este se convierte en pago mínimo a pagar por impuesto a la renta corriente del período (sección 29 párrafos 3 al 14).

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo (párrafo 2.36), es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo los Conceptos y Principios Generales Sección 2, el grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios.

Las ventas y exportaciones ordinarias se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalente, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

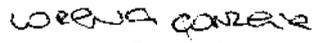
- ❑ **Actividades de explotación:** Actividades típicas de la operativa de los negocios de la compañía, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- ❑ **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- ❑ **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

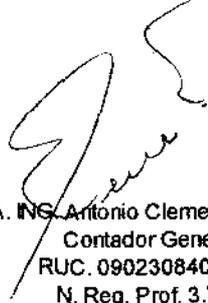
DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo al momento en que la Junta Extraordinaria de Accionistas lo aprueba en función de la política de dividendos acordada (Ley de Compañías art. 208).

PERÍODO CONTABLE

El período contable en el Ecuador es del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.


María Lorena Correia Sotomayor
Representante Legal
C.C. 0919705566


CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
Contador General
RUC. 0902308402001
N. Reg. Prof. 3.757



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001
 Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
 Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

POLITICAS CONTABLES

NOTA		A	
Efectivo y equivalentes de efectivo.			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Efectivo y equivalentes de efectivo.	(1)	\$ 541.669,96	\$ 465,69
Suman		\$ 541.669,96	\$ 465,69
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a cajas y depósitos en cuentas corrientes, son de libre disponibilidad.			
Detalle		Valor	Tipo
Pichincha		\$ 201,03	Cuenta de ahorro
Caja Chica		264,66	
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 465,69	

NOTA		B	
Cuentas y documentos por cobrar clientes			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Cuentas y documentos por cobrar clientes	(1)	\$ 0,00	\$ 0,00
Suman		\$ 0,00	\$ 0,00
1. Al 31 de Diciembre de 2016, no se registran cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.			
Detalle		Valor	Tipo
no registra cuentas por cobrar		-	
Saldos de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio		\$ 0,00	

NOTA		C	
Cuentas por cobrar accionistas			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Cuentas por cobrar accionistas	(1)	\$ 0,00	\$ 0,00
Suman		\$ 0,00	\$ 0,00
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde al capital pendiente de cobro por parte de los accionistas, de conformidad a la escritura de aumento de capital realizado 26/6/14.			
Detalle			Valor
Cuentas por cobrar accionistas largo plazo			\$ 257.585,00
Reclasificación corto plazo			(99.683,89)
Cuentas por pagar accionistas largo plazo			\$ 157.901,11
Saldo pagado corto plazo			\$ 99.683,89
Detalle de pagos - Nombre de Accionistas			Fecha
Andres Correia Sotomayor			2016
María Lorena Correia Sotomayor			2016
Total pagado por los accionistas			99.683,89
Saldo corriente al 31/12/16			0,00

NOTA	D		
Otras cuentas por cobrar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Préstamos empleados	(1)	-	\$ 3.437,09
Otras cuentas por cobrar	(2)	\$ 29.981,87	-
Suman		\$ 29.981,87	\$ 3.437,09
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a giros relacionados a la operación del negocio.			
Detalle de préstamos empleados			Valor
Lorena Sotomayor Valencia			\$ 348,11
Jose Correia Goncalves			2.747,97
Lorena Correia Sotomayor			305,39
Andres Correia Sotomayor			35,62
Detalle de otras cuentas por cobrar			
No registra cuentas por cobrar			-
Total al 31/12/16			\$ 3.437,09

NOTA	E		
Crédito Tributario de Impuesto a la Renta			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
CT. RF. IR.	(1)	-	-
CT. anticipo de I.R.	(2)	15.794,76	15.605,62
CT. ISD	(1)	-	-
CT. IR. años anteriores	(1)	60.732,47	46.979,12
Suman		\$ 76.527,23	\$ 62.584,74
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a la liquidación de impuesto a la renta, registrando un crédito tributario de impuesto a la renta favor para los próximos años.			
Detalle			Total
Utilidad / Perdida Operacional			(\$ 7.927,71)
Participación Trabajadores 15%			-
Utilidad despues de participación trabajadores			(\$ 7.927,71)
(+) Gastos no deducibles locales		Sub total	IVA
ENVROPLASTIC S.A.		\$ 9.816,00	\$ 1.177,92
Gastos no deducibles		\$ 9.816,00	9.816,00
(-) Amortización perdidas años anteriores			-
Base imponible o Utilidad Gravable			\$ 1.888,29
Impuesto Causado			415,42
(-) Crédito tributario Anticipo de Impuesto a la Renta			15.794,76
Subtotal			-\$ 15.379,34
PAGO UNICO			\$ 15.794,76
(+ Saldo del anticipo del impuesto a la renta pendiente de pago			1.070,34
(-) Crédito Tributario anticipo impuesto a la renta			-
(-) CT. R.F. IR.			(2.041,41)
(-) CT. IR. Años anteriores			(60.732,47)
(+ CT. IR. Aplicado en el pago del anticipo de IR.			14.724,42
CT. IR. Años anteriores			-\$ 46.979,12
(2) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde al crédito tributario de anticipo de impuesto a la renta a ser pagado en el año 2017			
Crédito tributario anticipo de impuesto a la renta			
Julio			6.782,10
Septiembre			6.782,10
Diciembre (Se liquida con el impuesto a la renta año 2017)			2.041,42
Anticipo de impuesto a la renta por pagar			\$ 15.605,62



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
 Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
 Email: audext@audext.com.ec Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

NOTA		F	
Inventarios			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Inventarios	(1)	-	-
Suman		\$ 0,00	\$ 0,00
(1) Al 31 de diciembre de 2016, no se registra inventarios en las bodegas de la compañía.			

NOTA	G							
	2015	2016						
Propiedades, planta y equipo								
Diciembre 31,								
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:								
Terrero	\$ 87.615,00	\$ 87.615,00						
Construcción en curso banco	1.585.550,40	2.154.927,99						
Naves, aeronaves y barcas	464.263,52	464.263,52						
Vehículos	85.582,00	85.582,00						
Otras propiedades	6.572,10	6.572,10						
Máquinarias y equipos	1.852,29	1.852,29						
Depreciación acumulada	(82.726,92)	(100.552,96)						
Suman	\$ 2.148.716,39	\$ 2.700.269,94						
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a las propiedades de la compañía:								
Detalle	Terrero	Construcciones en curso	Naves, aeronaves y barcas	Vehículos	Otras propiedades	Máquinarias y equipos	Equipos de oficina	Total
Valor libro	Indefinido	20 años	10 años	5 años	10 años	10 años	10 años	
Tipo de depreciación								
Costo Histórico	87.615,00	1.585.550,40	464.263,52	85.582,00	6.572,10	1.852,29	-	2.231.445,31
Valor residual	-	(20.000,00)	-	(10.000,00)	-	-	-	-
Revalorización	-	-	-	-	-	-	-	-
(1) Depreciación Acumulada	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe en libro depreciable al 31/12/15	87.615,00	1.565.550,40	464.263,52	75.582,00	6.572,10	1.852,29	-	(82.726,92)
Año 2015	-	-	-	-	-	-	-	\$ 2.148.716,39
Adquisición	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorización	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación del año	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo Histórico	87.615,00	1.585.550,40	464.263,52	85.582,00	6.572,10	1.852,29	-	2.800.822,90
(2) Revalorización	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
(3) Dep. Acum. Al 31/12/15	-	-	-	-	-	-	-	\$ 370,44
Importe en libros depreciable al 31/12/15	\$ 87.615,00	\$ 2.154.827,88	\$ 515.141,84	\$ 132.501,26	\$ 6.987,04	\$ 2.222,73	\$ 0,00	\$ 2.700.269,94



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N° 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

NOTA		H	
Activos Diferido			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Activo Diferido		\$ 20.039,68	\$ 241.118,32
Amortización acumulada		(12.820,77)	(19.152,96)
Suman		\$ 7.218,91	\$ 221.965,36
(1) Al 31 de diciembre 2016, corresponde a intereses y seguros.			
	Detalle del activo diferido	Fecha	Documento
	Intereses por compra de vehículo cancelado	2013	
	CFN Intereses por pagar a diciembre 2016	31/12/2016	
	Total de Activo Diferido al 31/12/16		\$ 241.118,32

NOTA		I	
Cuentas por cobrar relacionadas			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Cuentas por cobrar relacionadas		\$ 257.585,00	\$ 157.901,11
Suman		\$ 257.585,00	\$ 157.901,11
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde al capital pendiente de pago por parte de los accionistas, de conformidad a la escritura de aumento de capital realizado 26/6/14.			
	Detalle	Acciones	Total
	Antonella Correia Sotomayor	200,00	\$ 0,00
	Andrés Correia Sotomayor	115.267,00	85.861,50
	María Lorena Correia Sotomayor	115.267,00	85.861,50
	Edmundo Correia Sotomayor	115.266,00	85.862,00
	Total	346.000,00	\$ 257.585,00
	Se reclasifica al activo corriente		(99.683,89)
	Saldo al 31/12/16		\$ 157.901,11

NOTA		J	
Proveedores			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Proveedores	(1)	\$ 28.214,80	\$ 29.476,02
Suman		\$ 28.214,80	\$ 29.476,02
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a compras de bienes y servicios pendientes de pago a los proveedores, las			
	Detalle de proveedores por pagar	Valor	
	SIMON CAÑARTE SALTOS / SCAM	\$ 692,50	
	CONAUTO C.A.	3.011,95	
	Guisella anastacio / FABRIMAR	792,25	
	Pinturas y Químicos S.A. / qroma	1.879,55	
	Proveedores Inoxidables y Ferreteros / pif	14.885,14	
	Brunny Paredes Gressely / Maristock	391,92	
	Forzus S.A.	1.075,20	
	Latina Seguros S.A.	3.503,64	
	Victor Hugo Barchi	1.277,77	
	Seguridad Industrial	119,93	
	Construmaji S.A.	1.165,37	
	Martha Viteri Thompson /Notaria	680,80	
	Total	\$ 29.476,02	

NOTA		K	
Otras cuentas por pagar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Otras cuentas por pagar	(1)	\$ 227.669,20	\$ 76.549,66
Suman		\$ 227.669,20	\$ 76.549,66
(1) Al 31 de diciembre de 2015, corresponden a operaciones del giro del negocio.			
		Detalle	Valor
		José Correia G.	\$ 500,00
		MASTERCARD	2.905,44
		AUDEXT Auditores Externos S.A.	1.000,00
		IBM Del Ecuador	6.066,88
		Gladys Chocho	10.000,00
		Keimy Jurado	5.000,00
		Promarvi	4.960,00
		Liberty Seguros	41.307,90
		Supercias	2.590,00
		Universidad De Guayaquil	700,00
		Junta de Beneficencia	400,00
		Superbancos	1.119,44
		Total	\$ 76.549,66

NOTA		L	
Nóminas por pagar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Nóminas por pagar	(1)	\$ 3.658,60	\$ 22.667,99
Suman		\$ 3.658,60	\$ 22.667,99
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a sueldos a ser pagados en enero 2016			
		Detalle	Total
		Lorena Correia S.	\$ 5.738,82
		Andres Correia S.	4.864,93
		Lorena Sotomayor	2.580,68
		José Correia G.	9.483,56
		Saldo al 31/12/16	\$ 22.667,99

NOTA		M	
Beneficios sociales por pagar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Beneficios sociales por pagar	(1)	\$ 4.091,61	\$ 15.536,28
Suman		\$ 4.091,61	\$ 15.536,28
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la provisión de los beneficios a favor de los empleados de conformidad a la			
		Beneficios sociales por pagar	
		Décimo Tercero	\$ 6.973,95
		Décimo Cuarto	3.937,37
		Fondo de Reserva	1.180,52
		Vacaciones	3.444,44
		Saldo a favor del contribuyente	\$ 15.536,28



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

NOTA	N	
15% Participación trabajadores		
Diciembre 31,	2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
15% Participación trabajadores por pagar	(1)	\$ 640,93
Suman		\$ 640,93
(1) Al 31 de diciembre de 2016 la empresa generó pérdidas.		
	Detalle	
Utilidad / Pérdidas antes de participación e impuestos		(\$ 7.927,71)
15% Participación trabajadores		-
Utilidad / Pérdidas después de participación trabajadores		(\$ 7.927,71)

NOTA	O	
Otras obligaciones con el IESS		
Diciembre 31,	2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Otras obligaciones con el IESS	(1)	\$ 1.763,89
Suman		\$ 1.763,89
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a obligaciones con el IESS.		
	ESS	
Aportes al IESS		\$ 3.007,96
Préstamo Quirografario		676,88
Convenio		3.385,24
Total		\$ 7.070,08

NOTA	P		
Obligaciones financieras			
Diciembre 31,	2015	2016	
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Obligaciones financieras		\$ 11.687,00	\$ 234.849,06
Suman		\$ 11.687,00	\$ 234.849,06
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a cheques girados y no cobrados.			
	Detalle		
Obligaciones financieras (Cheques girados y no cobrados)		\$ 28.201,73	
Pagos		(16.514,73)	
Total		\$ 11.687,00	
Detalle de la obligaciones financieras a corto plazo	Fecha	Operación	Valor
Banco Pichincha Crédito	mayo 2016	Préstamo	\$ 12.883,70
CFN Intereses Crédito	30/12/16	168505	\$ 138.221,96
CFN Intereses Crédito	30/12/17	168504	\$ 83.743,40
Saldo al 31/12/16			\$ 234.849,06

NOTA	Q	
Impuestos por pagar		
Diciembre 31,	2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Impuestos por pagar	(1)	\$ 133,27
Suman		\$ 546,39
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a obligaciones tributarias.		
	Detalle	
Formulario 103		\$ 266,39
Formulario 104		280,00
Total		\$ 546,39



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001
 Telefonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
 Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

NOTA		R	
22% de I.R. por pagar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
22% de I.R. por pagar		(1)	-
Suman		\$ 0,00	\$ 0,00
(1) Al 31 de diciembre de 2016 La empresa presenta pérdidas.			
Detalle			Total
Utilidad / Pérdida Operacional			(\$ 7.927,71)
Participación Trabajadores 15%			-
Utilidad despues de participación trabajadores			(\$ 7.927,71)
(+) Gastos no deducibles locales		Sub total	IVA
ENVIROPLASTIC S.A. (Proveedor Nacional)		\$ 9.816,00	\$ 1.177,92
Gastos no deducibles		\$ 9.816,00	9.816,00
(-) Amortización pérdidas años anteriores			-
Base Imponible o Utilidad Gravable			\$ 1.888,29
Impuesto Causado			415,42
(-) Crédito tributario Anticipo de Impuesto a la Renta			15.794,76
Subtotal			(\$ 15.379,34)
PAGO UNICO			\$ 15.794,76
(+ Saldo del anticipo del impuesto a la renta pendiente de pago			1.070,34
(-) Crédito Tributario anticipo impuesto a la renta			-
(-) CT. R.F. I.R.			(2.041,41)
(-) CT. I.R. Años anteriores			(60.732,47)
(+ CT. I.R. Aplicado en el pago del anticipo de I.R.			14.724,42
CT. I.R. Años anteriores			(\$ 46.979,12)

NOTA		S	
Anticipo de impuesto a la renta por pagar			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Anticipo de impuesto a la renta por pagar		(1)	\$ 15.794,76
Suman		\$ 15.794,76	\$ 15.605,62
(1) Al 31 de diciembre, corresponde al anticipo de impuesto a la renta por pagar			
Anticipo de impuesto a la renta por pagar año 2017			
Julio 2017			6.782,10
Septiembre 2017			6.782,10
Diciembre (Se liquida con el impuesto a la renta año 2017)			2.041,42
Anticipo de impuesto a la renta por pagar			\$ 15.605,62

NOTA		T	
Obligaciones financieras			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Obligaciones financieras		(1)	\$ 2.020.000,00
Suman		\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00
(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a obligaciones con la Corporación Financiera Nacional, deuda a 10 años plazos para la construcción de barco "NILO - José Edmundo".			
Detalle		Fecha	Operación
Corporación Financiera Nacional		30/12/16	168509
Corporación Financiera Nacional		24/12/15	0020565676
Total			\$ 2.020.000,00



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

NOTA		U		
Capital suscrito y/o asignado				
Diciembre 31,		2015	2016	
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:				
Capital suscrito y/o asignado	(1)	\$ 346.000,00	\$ 346.000,00	
Suman		\$ 346.000,00	\$ 346.000,00	
(1) Al 31 de diciembre de 2016, está constituido por 346.000 acciones ordinarias y nominativas a valor nominal de 1 dólar cada una.				
La composición del paquete accionario fue como sigue:				
Diciembre 31,	2015	%	2016	%
Correia Sotomayor Andres	115.267	33,31%	115.267	33,31%
Correia Sotomayor Antonella	200	0,06%	200	0,06%
Correia Sotomayor Maria Lorena	230.533	66,63%	230.533	66,63%
Total	346.000	100,00%	346.000	100,00%

NOTA		V	
Reserva Legal			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Reserva Legal	(1)	\$ 3.847,36	\$ 3.847,36
Suman		\$ 3.847,36	\$ 3.847,36
(1) Al 31/12/16 La compañía no ha registrado la Reserva Legal "La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital"			
Detalle			Valores
Saldo inicial			\$ 3.847,36
Incremento o decremento			-
Saldo al 31/12/16			\$ 3.847,36

NOTA		W	
Ganancias acumuladas o retenidas			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Ganancias acumuladas o retenidas	(1)	\$ 39.008,73	\$ 39.008,73
Suman		\$ 39.008,73	\$ 39.008,73
(1) Al 31 de Diciembre de 2016, corresponde a las ganancias acumuladas de ejercicios anteriores.			
Detalle			Valores
Saldo inicial			\$ 21.865,27
Utilidad del ejercicio 2014			17.143,46
Saldo al 31/12/15			\$ 39.008,73
Utilidad del ejercicio 2016			-
Saldo al 31/12/16			\$ 39.008,73

NOTA		X	
Pérdidas acumuladas o retenidas			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Pérdidas acumuladas o retenidas	(1)	(\$ 10.731,83)	(\$ 19.705,22)
Suman		(\$ 10.731,83)	(\$ 19.705,22)
(1) Al 31 de Diciembre de 2016, Corresponden a pérdidas acumuladas de años anteriores.			
Detalle			Valores
Saldo inicial al 31/12/14			(\$ 10.731,83)
Pérdida registrada en el año 2015			(8.973,39)
Saldo al 31/12/16			(\$ 19.705,22)



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

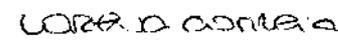
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

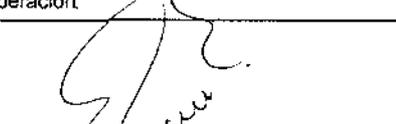
NOTA	Y		
Adopción de las NIIF por primera vez			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Adopción de las NIIF por primera vez	(1)	\$ 378.894,43	\$ 378.894,43
Suman		\$ 378.894,43	\$ 378.894,43
(1) Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las "NIIF", en 3 grupos desde el 2010 al 2012..			
		Detalle	Valores
Saldo inicial			\$ 378.894,43
Incremento o decremento			-
Saldo al 31/12/15			\$ 378.894,43

NOTA	Z		
Utilidad / Pérdida del Ejercicio			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Utilidad / Pérdida del Ejercicio	(1)	(\$ 8.973,39)	(\$ 23.722,47)
Suman		(\$ 8.973,39)	(\$ 23.722,47)
(1) Al 31 de Diciembre de 2016, corresponde a la pérdida del ejercicio.			
		Detalle	Valor
Utilidad / Pérdidas antes de participación e impuestos			(\$ 7.927,71)
15% Participación trabajadores			-
Utilidad / Pérdidas después de participación trabajadores			(\$ 7.927,71)
I.R. Definitivo			(15.794,76)
(-) Pago unico			-
Pérdida del ejercicio al 31/12/16			(\$ 23.722,47)

NOTA	AA		
Ingresos			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Ventas netas	(1)	\$ 414.196,10	\$ 305.916,45
Otras ganancias	(1)	-	\$ 474,80
Suman		\$ 414.196,10	\$ 306.391,25
(1) Al 31 de Diciembre de 2016, corresponde a la venta de los productos de pesca.			

NOTA	AB		
Gastos			
Diciembre 31,		2015	2016
Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:			
Costos	(1)	-	-
Gastos Operacionales	(2)	\$ 409.923,23	314.318,96
Total Gastos		\$ 409.923,23	314.318,96
(1) Al 31 de Diciembre de 2016, corresponde a los gastos de la operación.			


 María Lorena Correia Sotomayor
 Representante Legal
 C.C. 0919705566


 CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
 Contador General
 RUC. 0902308402001
 N. Reg. Prof. 3.757

ANASQUE S. A.



Ciudadela Los Almendros Avenida Ernesto Alban S. 5 - 6
Referencia frente al almacén De Prati Sur Mz. S.
Teléfono: 042 448084 email anasque@gye.satnet.net

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANASQUE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las 9h30, en las oficinas administrativas de la compañía **ANASQUE S.A.**, ubicado en la Ciudadela Los Almendros Avenida Ernesto Albán S. 5 – 6 referencia frente al almacén De Prati Sur Mz. S., se encuentran reunidos sus accionistas: El señor Correia Sotomayor Andrés José, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento quince mil doscientas sesenta y siete (115.267) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; La señorita Correia Sotomayor Antonella, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos y, la señorita Correia Sotomayor María Lorena, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas treinta mil quinientas treinta y tres (230.533) acciones ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión la señorita Srta. Correia Sotomayor María Lorena, en su calidad de Presidenta y Gerente de la compañía, quien es asistida en la secretaría por el señor Correia Sotomayor Andrés en su calidad de accionista, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **TRECENTAS CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, RELATIVO A SU ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2016 Y DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, RELATIVOS AL MISMO EJERCICIO 2016.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y NOTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO 2016 A SER PRESENTADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PRESENTADOS AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL FORMULARIO 101 # 116394697.- 4) CONOCER SOBRE EL DESTINO DEL RESULTADO ARROJADO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.- 5) APROBAR EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL EJERCICIO TERMINADO AÑO 2016 EMITIDO POR LA FIRMA AUDITORA AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.. 6) APROBAR LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA, FORMULARIO #135750809 CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2016. En conocimiento del **primer punto** del orden del día, por secretaría se da lectura al punto para su revisión y análisis.- La Junta General de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos aceptar el informe presentado por el Gerente General a cargo de la Ing. Correia Sotomayor María Lorena.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el **segundo punto** del orden del día, para lo cual se procede a leer el informe del Comisario toma la palabra la señorita Ing. Correia Sotomayor María Lorena, quien explica el alcance del informe.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el **tercer punto** del orden del día para lo cual se ha provisto de un juego completo de estados financieros básicos y notas a todos los presentes en la junta para que procedan a la revisión y análisis de las cifras presentadas.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el **cuarto punto** del orden del día para lo que se decide que la pérdida se reclasifique a las pérdidas acumuladas.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el **quinto punto**, para

ANASQUE S. A.



Ciudadela Los Almendros Avenida Ernesto Alban S. 5 - 6
Referencia frente al almacén De Prati Sur Mz. S.
Teléfono: 042 448034 email anasque@gye.satnet.net

lo cual se ha provisto de un juego completo del informe de auditoría externa del ejercicio 2016 a todos los presentes en la junta para que procedan a la revisión y análisis del informe. La Junta General de Accionistas se considera informada, luego de las revisiones y deliberaciones correspondientes resuelven por unanimidad de votos aprobar los estados financieros básicos y notas del ejercicio corriente 2016, así como el informe de auditoría externa emitido por la firma auditora AUDEX Auditores Externos S.A. así como todos los informes presentados, debido a que todos los asistentes se han mantenido informados constantemente, aprobando cada una de las operaciones de la administración.- luego se pasa a conocer y resolver el **sexto punto** y último del orden del día, para lo cual se entrega una copia de los Estados Financieros y se resuelve aprobar la sustitutiva del formulario 101. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con la Presidenta y el Secretario-Gerente General, siendo las 11h30, con lo que se declara concluida la sesión.

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ANASQUE S.A. CELEBRADA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

Capital Social: US\$ 346.000,00 (TRECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL 00/00 DÓLARES EUA) Todas las participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una.

ACCIONISTAS	No. DE PARTICIPACIONES	FIRMAS
ANTONELLA CORREIA SOTOMAYOR	200	
ANDRÉS CORREIA SOTOMAYOR	115.267	
MARIA LORENA CORREIA SOTOMAYOR	230.533	
TOTAL	346.000	

Srta. MARIA LORENA CORREIA SOTOMAYOR
Representante Legal
Presidente de la Junta

Sr. ANDRÉS CORREIA SOTOMAYOR
Secretario



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAEN: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ANASQUE S.A.

RUC 0992163208001 Exp. SC. 101585

CARTA DE RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS A
LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

CARTA DE RECOMENDACIÓN:

Guayaquil, martes 11 de Julio de 2017

A los Señores Accionistas y Administración de
ANASQUE S.A.
Guayaquil, Ecuador

Por encargo de la Administración y Accionistas:

Hemos llevado a cabo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del 2016 de ANASQUE S.A. RUC. 0992163208001 Exp. SC. 101585 sobre las cuales hemos emitido un informe con salvedades al lunes 26 de Junio de 2017.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las Normas Internacionales de Auditoría NIA, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades (PYMES), de los sistemas de control interno contable y operativos de la compañía, cuya responsabilidad corresponde a la Administración y a su Gerente General, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptibles de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la compañía y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en "La Contratante", hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de "La Contratante".

El contenido del informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de "La Contratante".

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de "La Contratante" es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de "La Contratante".

El informe de Recomendaciones adjunto, se estructura:

1. Debilidades detectadas en el ejercicio 2016 y recomendaciones.

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610528 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de algunas de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo a la Administración y a todo el personal de "La Contratante".

Atentamente,

AUDITOR
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA. Victor Hugo Farrales Aragonés, Msc.

Gerente de Auditoría - Socio

C.C. 0913847372

RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

1. Debilidades detectadas en el ejercicio 2016

OBSERVACIÓN:

- a. Durante el año 2016 se han realizado pagos al exterior – País Perú, de los siguientes comprobantes de ventas:

Fecha	RUC	Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total
10/05/2016	20123648227	PAITAN S.A.C.	0003-000026	35.000,00		35.000,00
14/06/2016	10758586184	VALERIA ALEJANDRA SOLANO RAMAL	001-001148	164.574,18	29.623,35	194.197,53
03/08/2016	10700965959	CESAR ADRIAN BOHORQUEZ PAREDES	001-001148	298.721,89	53.769,93	352.491,82
Total				498.296,07	83.393,28	581.689,35
Retención en la fuente de impuesto a la renta 22%				109.625,14		

De los presenten comprobantes se establecen las siguientes observaciones:

- ✓ No se han realizado las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por los pagos al exterior.
 - ✓ No se ha realizado los pagos del impuesto a la salida de divisas ISD.
 - ✓ Los valores pagados se ha cargado a la construcción del barco "José Edmundo" al cierre del ejercicio económico el elemento financiero "Construcciones en Curso" registra el valor \$ 2'154.927,99 dólares, incrementándose durante el año 2016 por un valor de \$ 569.377,59 dólares en relación al año 2015.
 - ✓ Los comprobantes de ventas se han consultado en la página Web de la SUNAT del Perú "Consulta de autorización de comprobantes de pago y otros documentos" los que se encuentran registrados como documentos válidos.
- b. Con fecha 11/11/16 el Banco Produbanco informa a la compañía la cancelación de la cuenta corriente 02015011867; El Banco del Pichincha con fecha 10/11/16 notifica a la empresa el cierre de la cuenta corriente # 2100033748 de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Cheques.
- c. No se ha registrado en la contabilidad de la compañía las provisiones por jubilación y desahucio de acuerdo a las NIIF para las PYMES sección 28 "Beneficios a los empleados".

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados.

La Norma requiere que una entidad reconozca:

- (i) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

- (ii) un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda observar lo dispuesto en el Art. 27 RALORTI Deducciones generales, en el párrafo final del artículo indica lo siguiente "Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta, a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques.

Adicionalmente se requiere se observe lo indicado en la LORTI Art. 13.- Pagos al exterior. Indica lo siguiente: "Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador".

Comentario Informativo:

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD debe ser cancelado al Fisco Ecuatoriano (por intermedio del Servicio de Rentas Internas), una vez que el hecho generador se haya configurado.

Debe entenderse que el hecho generador del ISD es tanto i) la transferencia de fondos pese a que en ello no haya intermediado una institución del sistema financiera ecuatoriana pues se asume que dichos recursos son de fuente ecuatoriana como ii) la salida de la divisa de una cuenta nacional en el pago a un proveedor o acreedor del exterior.

Recordamos que el pago del impuesto (ISD) en caso de que no proceda a través del sistema financiero, lo debe realizar directamente el contribuyente utilizando el formulario 109 "Impuesto a la Salida de Divisas" en un máximo de dos días contados a partir de la fecha de la causación contable, originándose la respectiva multa e intereses por mora en el caso que lo amerite por retraso o incumplimiento.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
 Teléfonos 04 4810526 / 4610305 / 4610467
 Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS																																													
		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																																													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																																															
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																																															
VALORES A DECLARAR POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS DE DIVISAS REALIZADOS AL EXTERIOR																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE CONCEPTO</th> <th>IMPUESTO EFECTUADO</th> <th>IMPUESTO PAGADO</th> <th>IMPUESTO PERCIBIDO</th> <th>IMPUESTO RETENIDO</th> <th>IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRANSFERENCIAS / ENVÍOS EFECTUADOS POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSFERENCIA SIN VÍOS/TRASLADOS REALIZADAS SIN INTERVENCIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN, A TRAVÉS DE OTROS TIPO DE PAGO O MECANISMOS DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN / CONTRIBUYENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS	TRANSFERENCIAS / ENVÍOS EFECTUADOS POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)						OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)						TRANSFERENCIA SIN VÍOS/TRASLADOS REALIZADAS SIN INTERVENCIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN, A TRAVÉS DE OTROS TIPO DE PAGO O MECANISMOS DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES						IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN / CONTRIBUYENTE						TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR					
DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS																																										
TRANSFERENCIAS / ENVÍOS EFECTUADOS POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)																																															
OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)																																															
TRANSFERENCIA SIN VÍOS/TRASLADOS REALIZADAS SIN INTERVENCIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN, A TRAVÉS DE OTROS TIPO DE PAGO O MECANISMOS DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES																																															
IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN / CONTRIBUYENTE																																															
TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR																																															
VALORES A DECLARAR POR PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE CONCEPTO</th> <th>IMPUESTO EFECTUADO</th> <th>IMPUESTO PAGADO</th> <th>IMPUESTO PERCIBIDO</th> <th>IMPUESTO RETENIDO</th> <th>IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS ENTANIBLES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTACIONES DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-106 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADOS DESDE EL EXTERIOR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS						SERVICIOS ENTANIBLES						IMPORTACIONES DE BIENES						PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-106 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADOS DESDE EL EXTERIOR						TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR					
DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS																																										
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS																																															
SERVICIOS ENTANIBLES																																															
IMPORTACIONES DE BIENES																																															
PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-106 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADOS DESDE EL EXTERIOR																																															
TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																																															
VALORES A DECLARAR POR PRESIÓN SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE CONCEPTO</th> <th>IMPUESTO EFECTUADO</th> <th>IMPUESTO PAGADO</th> <th>IMPUESTO PERCIBIDO</th> <th>IMPUESTO RETENIDO</th> <th>IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPORTACIONES DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXPORTACIONES DE SERVICIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAÍS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS	EXPORTACIONES DE BIENES						EXPORTACIONES DE SERVICIOS						ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR						TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAÍS											
DETALLE CONCEPTO	IMPUESTO EFECTUADO	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO PERCIBIDO	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO A LA GANANCIA DE DIVISAS																																										
EXPORTACIONES DE BIENES																																															
EXPORTACIONES DE SERVICIOS																																															
ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																																															
TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAÍS																																															



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
Teléfonos 04 4610528 / 4610305 / 4610467
Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

CONSULTAS REALIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL.

Consulta 1

En relación a las consulta realizada a través del Email de fecha 23/617 20:23 damos respuesta al punto 1 donde se indica lo siguiente: "Fundamentos de la opinión con salvedades: donde menciona el pago de las facturas peruanos y donde menciona que no hay el pago del ISD, cabría mencionar por qué no hay dicho pago de impuesto? porque fue cancelado en el ecuador y no por medio de Transferencia".

Respuesta a la consulta 1:

El Art. 27 RALORTI Deducciones generales, en el párrafo final del artículo indica lo siguiente "Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta, a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques.

El Art. 13.- Pagos al exterior. Indica lo siguiente: "Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador".

LORTI Art. 48.- Retenciones en la fuente sobre pagos al exterior.- (Reformado por el Art. 101 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, por el num. 8. del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 744S, 29IV2016).

Quienes realicen pagos o créditos en cuenta al exterior, que constituyan rentas gravadas por esta Ley, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios; actuarán como agentes de retención en la fuente del impuesto establecido en esta Ley.

Si el pago o crédito en cuenta realizado no constituye un ingreso gravado en el Ecuador, el gasto deberá encontrarse certificado por informes expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación se referirá a la pertinencia del gasto para el desarrollo de la respectiva actividad y a su cuantía y adicionalmente deberá explicarse claramente por que el pago no constituiría un ingreso gravado en el Ecuador.

Esta certificación también será exigida a las compañías auditoras, a efectos de que justifiquen los gastos realizados por las mismas en el exterior.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Estas certificaciones se legalizarán ante el cónsul ecuatoriano más cercano al lugar de su emisión.

El Servicio de Rentas Internas establecerá mediante resolución montos máximos y otros requisitos formales, generales o por tipo de renta, para que apliquen automáticamente los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición. En caso de superarse los montos o incumplirse los requisitos, la aplicación del beneficio se realizará mediante los mecanismos de devolución de impuestos.

Los reembolsos de honorarios, comisiones y regalías serán objeto de retención en la fuente de impuesto a la renta.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ISD

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

QUIÉN DEBE PAGAR

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras., según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Las Instituciones Financieras (IFI'S), así como el Banco Central se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros.

Las empresas de courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción.

Las personas que salgan del país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (USD 1.098).

Las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador, se constituyen en agentes de retención.

QUIENES NO ESTÁN SUJETOS AL PAGO DEL ISD

Las entidades y organismos del Estado, empresas públicas, organismos internacionales, sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país, misiones diplomáticas,



AUDEXT Auditores Externos S.A.
 SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001
 Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
 Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

oficinas consulares, así como funcionarios extranjeros de estas entidades, no están sujetos al pago del ISD en las transferencias, envíos o traslados que efectúen al exterior. A fin de no ser objeto de retención, las transferencias efectuadas al exterior por los sujetos señalados en este párrafo deben estar acompañadas del formulario de "Declaración de transacción exentas / no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas", mismo que se llenará únicamente a través de internet.

SRI		DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS/NO SUJETAS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		FORMULARIO	
IMPORTANTE: Las transacciones que realicen sus sujetos o iguales a USD. 5000 no requieren la presentación de este formulario.				FECHA DE EMISIÓN	
001 IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE (CONTRIBUYENTE)					
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE			RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL REMITENTE		
CIUDAD / PROVINCIA DEL DOMICILIO DEL REMITENTE			DIRECCIÓN DEL DOMICILIO DEL REMITENTE		
RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / COURIER			RUC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / COURIER		
002 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR CRÉDITOS EXTERNOS					
Motivo de la operación		Número de registro del crédito en el BCE	Fecha de emisión del crédito en el BCE	Pais destino de la transacción	Monto (USD)
Pago por amortización de capital, originado en endeudamiento externo otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor al establecido por el CPT, otorgado al financiamiento de inversiones previstas en el COPCI		302	303	304	300
Pago por amortización de intereses, originado en endeudamiento externo otorgado por una institución financiera internacional, con un plazo mayor al establecido por el CPT, otorgado al financiamiento de inversiones previstas en el COPCI		312	313	314	310
003 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR IMPORTACIONES DE ZEDS					
Motivo de la operación		Actividad económica subsectorial		Pais destino de la transacción	Monto (USD)
Importación de bienes, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDS (relacionada a actividad autorizada)		402		403	400
Importación de servicios, realizadas exclusivamente por administradores u operadores de ZEDS (relacionada a actividad autorizada)		412		413	410
004 DETALLE TRANSACCIONES EXENTAS DE ISD POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS					
Pago por distribución de dividendos a no residentes en el Ecuador		Beneficiario de la transacción	País de origen de los dividendos	Pais destino de la transacción	Monto (USD)

¿Sobre qué se paga?

El Impuesto a la Salida de Divisas grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.

También causan ISD los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital, intereses y comisiones generados en crédito externos gravados con el impuesto, así como aquellos relacionados al pago de importaciones de bienes, servicios e intangibles, aun cuando los pagos no se hagan por transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del sujeto pasivo o de terceros.

Para el caso de importaciones de bienes canceladas total o parcialmente desde el exterior, el Impuesto a la Salida de Divisas se declarará y pagará sobre la parte pagada



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994902531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

desde el exterior, el mismo día de la nacionalización de los bienes; los importadores deberán pagar el impuesto mediante formulario 109.

Por otra parte, se presume haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en el plazo de 6 meses de arribadas al puerto de destino. El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

También causa ISD los pagos realizados por contratos de espectáculos públicos con la participación de no residentes efectuados por las personas o sociedades que los contraten, promuevan o administren.

Art. 35.- Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

1. Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el presente Reglamento.
2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
3. Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.
4. La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente.
5. Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno.
6. Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.
7. Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

8. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.

9. Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

REQUERIMIENTO DE AUDITORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SALVEDAD

Estimada Srta. María Lorena Correia Sotomayor – Gerente General ANASQUE para el levantamiento de la salvedad se requiere nos proporcione la siguiente información:

1. Copia de los comprobantes de egreso de todos los pagos de las facturas del exterior, legible.
2. Copia de la utilización del sistema financiera para aquellos pagos superiores del cinco mil dólares, de acuerdo a lo requerido en el Art. 27 RALORTI.
3. Copia de los cheques girados, transferencias u otro mecanismo utilizado para el pago en efectivo de las facturas del exterior - Perú.
4. Adicionalmente requerimos una manifestación escrita firmada por la Gerencia, de las causas que propiciaron que las facturas del exterior (Perú) sean pagadas en efectivo en el Ecuador por un valor de \$ 498.296,07 dólares, se requiere que se adjunte a la comunicación los antecedentes legales.

Fecha	RUC	Proveedor	Factura	Subtotal	IVA	Total
10/05/2016	20123648227	PAITAN S.A.C.	0003-000026	35.000,00		35.000,00
14/06/2016	10758586184	VALERIA ALEJANDRA SOLANO RAMAL	001-001148	164.574,18	29.623,35	194.197,53
03/08/2016	10700965959	CESAR ADRIAN BOHORQUEZ PAREDES	001-001148	298.721,89	53.769,93	352.491,82
Total				498.296,07	83.393,28	581.689,35
Retención en la fuente de impuesto a la renta 22%				109.625,14		

Consulta 2

En relación a la consulta # 2 "Políticas contables: hay un cuadro de la reparación de acciones del año 2015 y 2016, donde mencionan a mi hermano José Edmundo Correia Sotomayor, el cual desde el 2015 no se encuentra, no sé si debe ir así o fue un error"

Respuesta a la consulta 2:

Hemos conversado con el Ing. Antonio Escalante – Contador General ANASQUE y se nos ha indicado que la información registrada es la que consta en la escritura del 01/9/14 por aumento de capital y reforma a los estatutos sociales en relación a la deuda pendiente de capital, y que esta deuda no ha sido oportunamente reclasificada de acuerdo a los cambios accionarios a los nuevos deudores.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610487

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Recomendación:

Se recomienda actualizar la nota I Cuentas por cobrar relacionadas de conformidad a los cambios accionarios realizados.

REQUERIMIENTO DE AUDITORIA:

1. Copia de todos los soporte de la transferencia de las acciones
2. Registro contables
3. Estado de cuenta al cierre del ejercicio 2016 de los valores adeudados por los accionistas.
4. Actualización de la NOTA I en los estados financieros por parte del departamento contable.

Consulta 3 y 4

En relación a la consulta # 3 de la nota K se conversó con el Ing. Escalante el mismo que procedió a la corrección del año 2015 al 2016 (error de digitación).

En relación a la consulta # 4 el Ing. Escalante nos ha indicado que no existe error debido a que el valor de la empresa ENVIROPLASTIC S.A. se encuentra separado de las facturas del exterior.

Recomendación:

Es sumamente importante antes de firmar y aprobar los estados financieros internos de la compañía, que estos sean revisados por la Administración, se observe el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las Leyes de la República del Ecuador para evitar contingencias.

ANTECEDENTES LEGALES

"REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS"

Art. 10.- Sustento de costos y gastos.- Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario.

También sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, siempre que en los mismos esté plenamente identificado el



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

condominio, número de RUC y dirección, y se identifique también a quien realiza el pago, con su nombre, razón social o denominación, número de RUC o cédula de identificación y dirección.

Estos comprobantes deberán también ser pre impresos y pre numerados.

Art. 19.- Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción:

1. (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 4073S, 31XII2014; y, por el Art. 1 del D.E. 580, R.O. 448, 28II2015). Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL", no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo;
2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención.
3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio.
4. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.
5. Descuentos o bonificaciones.
6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
7. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo No. 1269, publicado en el Registro Oficial No. 295 del 25 de agosto de 1971. Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA.
8. En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001
Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467
Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

9. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado.

10. Importe total de la transacción.

11. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país.

12. Fecha de emisión.

13. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.

14. Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.

Art. 27.- Guía de remisión. La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional.

Se entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería, cuando la información consignada en ella sea veraz, se refiera a documentos legítimos, válidos, y los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que efectivamente se traslade.

INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS

Faltas reglamentarias:

1.13 Sin el número de las guías de remisión, cuando corresponda, falta reglamentaria tipo A cuantía \$ 41,62 cada infracción tendrá un proceso individual.

1.14. Sin firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta. Falta reglamentaria A cuantía \$ 41,62 cada infracción tendrá un proceso individual.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Art. 36.- Reembolso de gastos en el país. No estarán sujetos a retención en la fuente los reembolsos de gastos, cuando los comprobantes de venta sean emitidos a nombre del intermediario, es decir, de la persona a favor de quien se hacen dichos reembolsos y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención. En el caso de gastos que no requieran de comprobantes de venta, los mismos serán justificados con los documentos que corresponda, sin perjuicio de la excepción establecida en este reglamento.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Los intermediarios efectuarán la respectiva retención en la fuente del impuesto a la renta y del IVA cuando corresponda.

Para los intermediarios, los gastos efectuados para reembolso no constituyen gastos propios ni el reembolso constituye ingreso propio; para el reembolsante el gasto es deducible y el IVA pagado constituye crédito tributario.

Para obtener el reembolso el intermediario deberá emitir una factura por el reembolso de gastos, en la cual se detallarán los comprobantes de venta motivo del reembolso, con la especificación del RUC del emisor, número de la factura, valor neto e IVA y además se adjuntarán los originales de tales comprobantes. Esta factura por el reembolso no dará lugar a retenciones de renta ni de IVA. En el caso de que el intermediario del reembolso sea un empleado en relación de dependencia del reembolsante, éste podrá emitir una la liquidación de compra de bienes y prestación de servicios en sustitución de la factura por el reembolso.

El pago por reembolso de gastos deberá estar sustentado en comprobantes de venta que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

Antecedentes Legales:

Art. 73.- Declaraciones sustitutivas.- (Reformado por el num. 13 del Art. 2 del D.E. 973, R.O. 736-S, 19-IV-016; y, por el num. 8 del Art. 1 del D.E. 1064, R.O. 771S, 8VI2016). En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda.

El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean mayores o menores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración en las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Para la presentación de la petición de pago en exceso o reclamo de pago indebido no será requisito la presentación de la declaración sustitutiva.

Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar solamente sobre los rubros requeridos por la administración, hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso, como lo dispone el Código Tributario. De igual forma, se podrá requerir la declaración sustitutiva al sujeto pasivo dentro del plazo previsto en la norma para la justificación, total o parcial, de los valores determinados a favor del fisco contenidos en un acta borrador de determinación.

OBSERVACIÓN AL CONTROL INTERNO

En relación al control interno recomendamos se proceda a revisar los controles internos de la compañía, debido a que hemos observado las siguientes debilidades:

- a. Observaciones a los comprobantes de venta, facturas de clientes y comprobantes de ingresos de caja.
 - De las evidencias de auditoría, facturas de clientes ANASQUE # 0002850; 0002861; 0002870; 0002880; 0002894; 0002907; 0002911; 002914; 0002925; 0002918, presentan las siguientes observaciones, no registra firma de recibí conforme, no registra valor unitario, número de guía de remisión.
- b. Observaciones a los comprobantes de pago:
 - no registran los nombres y apellidos completos de los beneficiarios sean personas naturales o sociedades según corresponda.
 - En los conceptos no se registra el detalle de los documentos cancelados
 - En algunos casos los comprobantes no registran firmas.

Recomendación:

Se recomienda observar lo dispuesto en el "REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS" al momento de registrar la informa en las facturas.

Adicionalmente recomendamos que los ingresos de caja y los comprobantes de egresos se registren la información completa requerida en los comprobantes para evitar contingencias, ver antecedentes Legales.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

Antecedentes Legales:

"REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS"

Art. 10.- Sustento de costos y gastos.- Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario.

También sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, siempre que en los mismos esté plenamente identificado el condominio, número de RUC y dirección, y se identifique también a quien realiza el pago, con su nombre, razón social o denominación, número de RUC o cédula de identificación y dirección.

Estos comprobantes deberán también ser pre impresos y pre numerados.

Art. 19.- Requisitos de llenado para facturas.- Las facturas contendrán la siguiente información no impresa sobre la transacción:

1. (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 4073S, 31XII2014; y, por el Art. 1 del D.E. 580, R.O. 448, 28II2015). Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL", no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo;

2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información. En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención.

3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio.

4. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4810526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

5. Descuentos o bonificaciones.
6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.
7. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo No. 1269, publicado en el Registro Oficial No. 295 del 25 de agosto de 1971. Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA.
8. En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.
9. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado.
10. Importe total de la transacción.
11. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país.
12. Fecha de emisión.
13. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.
14. Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.

Art. 27.- Guía de remisión. La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional.

Se entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería, cuando la información consignada en ella sea veraz, se refiera a documentos legítimos, válidos, y los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que efectivamente se traslade.

INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS

Faltas reglamentarias:

- 1.13 Sin el número de las guías de remisión, cuando corresponda, falta reglamentaria tipo A cuantía \$ 41,62 cada infracción tendrá un proceso individual.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

1.14. Sin firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta. Falta reglamentaria A cuantía \$ 41,62 cada infracción tendrá un proceso individual.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Art. 36.- Reembolso de gastos en el país. No estarán sujetos a retención en la fuente los reembolsos de gastos, cuando los comprobantes de venta sean emitidos a nombre del intermediario, es decir, de la persona a favor de quien se hacen dichos reembolsos y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención. En el caso de gastos que no requieran de comprobantes de venta, los mismos serán justificados con los documentos que corresponda, sin perjuicio de la excepción establecida en este reglamento.

Los intermediarios efectuarán la respectiva retención en la fuente del impuesto a la renta y del IVA cuando corresponda.

Para los intermediarios, los gastos efectuados para reembolso no constituyen gastos propios ni el reembolso constituye ingreso propio; para el reembolsante el gasto es deducible y el IVA pagado constituye crédito tributario.

Para obtener el reembolso el intermediario deberá emitir una factura por el reembolso de gastos, en la cual se detallarán los comprobantes de venta motivo del reembolso, con la especificación del RUC del emisor, número de la factura, valor neto e IVA y además se adjuntarán los originales de tales comprobantes. Esta factura por el reembolso no dará lugar a retenciones de renta ni de IVA. En el caso de que el intermediario del reembolso sea un empleado en relación de dependencia del reembolsante, éste podrá emitir una la liquidación de compra de bienes y prestación de servicios en sustitución de la factura por el reembolso.

El pago por reembolso de gastos deberá estar sustentado en comprobantes de venta que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

Antecedentes Legales:

Art. 73.- Declaraciones sustitutivas.- (Reformado por el num. 13 del Art. 2 del D.E. 973, R.O. 736-S, 19-IV-016; y, por el num. 8 del Art. 1 del D.E. 1064, R.O. 771S, 8VI2016). En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N. 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda.

El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean mayores o menores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración en las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo.

Para la presentación de la petición de pago en exceso o reclamo de pago indebido no será requisito la presentación de la declaración sustitutiva.

Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar solamente sobre los rubros requeridos por la administración, hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso, como lo dispone el Código Tributario. De igual forma, se podrá requerir la declaración sustitutiva al sujeto pasivo dentro del plazo previsto en la norma para la justificación, total o parcial, de los valores determinados a favor del fisco contenidos en un acta borrador de determinación.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N: 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

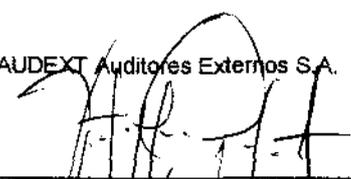
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

ACTA DE ENTREGA DE LAS RECOMENDACIONES AL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AÑO 2016.

CON FECHA MARTES 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:30 A.M. FIRMAN PARA CONSTANCIA DE LA LECTURA, REVISIÓN, APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DEL EJERCICIO CORRIENTE TERMINADO AÑO 2016.

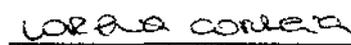
AUDEXT Auditores Externos S.A.

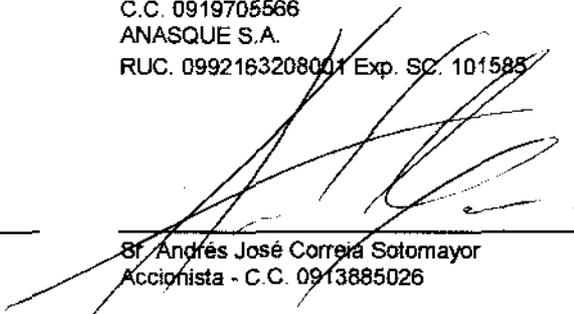

CPA. Victor Hugo Parrales Aragonés Msc.
Gerente De Auditoria – Representante Legal
C.C. 0913847372
AUDEXT Auditores Externos S.A.
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

ANASQUE S.A.


CPA. ING. Antonio Clemente Escalante
Contador General
RUC. 0902308402001
N. Reg. Prof. 3.757

ANASQUE S.A.


Srta. María Lorena Correia Sotomayor
Gerente General – Representante Legal
C.C. 0919705566
ANASQUE S.A.
RUC. 0992163208001 Exp. SC. 101585


Sr. Andrés José Correia Sotomayor
Accionista - C.C. 0913885026